**ACTA NUMERO VEINTICINCO:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las diez horas del día **martes dieciocho de septiembre** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el Alcalde Municipal en Funciones Señor José Ismael Doradea Molina, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores; Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ana Carolina Menjivar de Ortega; Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes:, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Luego se dio un espacio para la siguiente audiencia: 1) se recibió al Comité de Salud del Cantón El Rosario, y estando representado por el Director del Centro Escolar de dicho cantón, promotoras de salud, directiva de la ADESCO, quienes solicitan se les colabore ya que atrás del centro escolar han hecho un botadero de basura que se va acumulando y eso trae insalubridad a los alumnos, pide se retome y se pueda brindar el tren de aseo en la comunidad Xuchilt pues en este caso la gente podría sacar la basura hasta la entrada, que el 5 de octubre se hará una campaña de limpieza para ese sector y en su tiempo solicitaran el camión a medio ambiente de la municipalidad y se les colabore; acá el señor sindico municipal manifiesta que se ésta haciendo todo lo posible para mejorar el servicio de recolección de Desechos sólidos que eso es una problemática, pero que en este reunión se verá si se puede contratar camiones y más personal, y que si no se puede se hablara con Medio Ambiente les apoye con el camión para limpiar dicho botadero, que tendrán esas dos alternativas, dan las gracias y se retiran; **L**uego se dio lectura al acta 23 y 24 y a las peticiones o informes siguientes: la directiva del Comité de Deporte de San José Las Flores de Tonacatepeque solicita la nomina de la Junta directiva que eligieron en Asamblea general para el periodo 2018-2019 con esto El concejo les solicitara comité que convoque a una nueva asamblea e inviten a la administración para que les juramente y den fe del acto de conformación de directiva; Representantes del concejo y Equipo de Trabajo de las pastorales eclesiástica la ermita de Residencial Altavista, solicita un contenedor para basura en la zona verde que se encuentra entre el parque y la calle; con esto se le solicitará a la encargada de presupuesto que manifieste si hay presupuesto en la UDU para la elaboración de dicho contendor; y además esta misma iglesia solicita la poda de maleza en el sector de la cancha, acá se le solicitara a la Gerencia de Distrito Altavista gire las instrucciones a Medio Ambiente Altavista y colaboren con dicha poda; se reciben las circulares por parte del ISDEM se leyeron; se recibe el memorándum de la encargada de presupuesto quien solicita acuerdo municipal donde se le autorice poder legalizar el pago de las AFPS del presupuesto 2018 y así legalizarlos y descargarlos en el sistema SAFIM, acá la Encargada de Prepuesto manifiesta que son pagos de la AFPs de año anterior que en su tiempo ella legalizo pero como no se pagaron a tiempo sino hasta este año entonces necesita un acuerdo donde se le autorice en la línea de comisiones presupuestar su pago en este presupuesto de este año con el fin de legalizar dichos pagos y descargarlos en el sistema SAFIM, acá se le piden a la de Presupuesto que envié la totalidad de lo que se pago para verlo; Los Habitantes de la Loma solicitan no se les cobre los 50 metros de alambre para colocar una lámpara sobre la calle que va a los cantones el transito 1 y 2, solita la donación de los 50 metros de alambre, acá el concejo le pedirá un informe a la UDU sobe la inspección que fue a realizar y que aclara que es lo que la comunidad necesita; habitante de la Lotificacion el transito 1 solicita instalación de dos lámparas, acá se mandatara al Jefe de la UDU realice inspección y a Catastro coordinen para la información de cobro de tasas, y envíen informe al concejo municipal; el Director del Centro Educativo Fe y alegría solicita la colaboración de 30 piñatas y dulces para la celebración del niño, acá la petición es denegada por el concejo n hay presupuesto asignado para colaborar para dicho evento; las señora Nuria Verónica Sacaray Marroquín solicita un puesto en el mercado, con esto se pasara a la Comisión de Mercado para que lo resuelva; el Presidente de la Asociación de personas ciegas y Discapacidades múltiples pide se le colabore a los esposo Salvador Ruiz Barahona y Ester Ruiz en materiales para reconstrucción su vivienda que fue arrasada por la huracanada del 29 de agosto del presente año, acá el concejo deniega la colaboración no hay presupuesto asignado para este tipo de ayuda; El Promotor de deporte Luis Carpio solicita material deportivo 4 pelotas y un par de redes, acá el concejo le solicitar a la UACI realice el proceso de compra; La junta de la Directiva del polígono 9 y 10 Residencial Altavista solicita colaboración para celebración del niño, acá el concejo deniega la petición no hay presupuesto asignado para dicha colaboración; Licda. Judith Abigail Argueta de la iglesia Luz del Mundo solicita audiencia para el próxima martes para ver si la Alcaldía puede ayudar a 4 jóvenes con media beca, el concejo le concederá la audiencia; se recibió escrito de Tesorera Municipal sobre el llamado de atención que se le ha hecho, se leyó en reunión de Concejo; se recibe informe de la Encargada de presupuesto si hay o no posibilidad de contratar el servicio de camiones recolectores y contratar a 5 personal recolector, y manifiesta que se debe hacer una reforma, por tanto se le mandatara realice la reforma correspondientes, y con esto también se recibió el informe del jefe de Desecho sólidos Melvin López sobre la basura recolectada y la que se deja de recoger en la 10 rutas que tiene, se le mandatar de la programación detallada de día, horario de esas 10 rutas; se recibo escrito del pastor General Víctor Eduardo Reyes de la Iglesia Casa de Oración Fuente de agua Viva Residencial Altavista solicita donación de pintura para pintar los alrededores de la cima de San Bartolo II pasajes 22,23 y las orillas, acá deniega la petición el concejo no hay presupuesto asignado para dicha colaboración; se recibo escrito del Señor Álvaro Villalta reclama sobre los daños materiales surgido por la desconexión de la energía eléctrica del local ubicado en el Ranchón, con esto el concejo no sabe nada, el concejal Alejandro Torres dijo que él se encargara del caso; se recibió el informe de la UACI sobre las cámaras de vigilancia el mercado anexo contrato y una cotización que antes cobraban solo por hacer l diagnóstico, con esto se les dará una copia a cada fracción de concejales; esta reunión solicita el Jefe de Desecho sólidos se la prórroga del servicio de 3 camiones recolectores que están apoyando la unidad de desecho sólidos, se llevara a votación en esta reunión; se recibe solicitud del Jefe demedio Ambiente Central solicita se contrate a una persona para interinato en sustitución de un empelado que esta incapacito, con esto el concejo Manifestó que se El Alcalde en funciones que decida sobre la contratación; se recibe la solicitud de la Comunidad Santa María solicita colaboración para sus fiesta patronales, se mandatara a la UACI realice el proceso de compra de pólvora hasta por la cantidad de $150.00; y se leyó los dos escrito presentado por el Regidor propietario Carlos Ernesto Ulloa uno es sobre razonamiento con los daños en el mercado Municipal, y el otro sobre recomendaciones y propuestas sobre el caso de Desecho sólidos Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 4/4 de Aceite 2T y 1 cabezal para motoguadaña FS280 Still presentando al único ofertante por medio de COMPRASAL a FERRETERIA SAGRADO CORAZON por un monto de $65.00 implementos que utilizará la Unidad de cementerios para sus labores de limpieza; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la compra4/4 de Aceite 2T y 1 cabezal para motoguadaña FS280 Still a **FERRETERIA SAGRADO CORAZON** por un monto de **$65.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 **fondo común** y emita cheque a nombre de Luis Alfredo Núñez Fonseca. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI para la compra de 2 lonas para canope de 3x5mts, presentando a los que ofertaron en Comprasal: PUBLICIDAD MODERNA por un monto de $400.00 2 lonas de 22 onz de alta calidad, resistente al intemperie, anti hongos; DECO-SISTEMAS por un monto $430.00 2 lonas de 22 onz color azul 3x5m; implementos que solicita la Unidad de Cementerios para realizar trabajos de sepulturas y nichos para el acopio de tierra que se extrae y evitar el daño a la grama; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la comprarcompra de de 2 lonas para canope de 3x5mts a **PUBLICIDAD MODERNA** por un monto de **$400.00** con las especificaciones dadas en la cotización; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común y emita cheque a nombre de **Luis Antonio Orellana Recinos**. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Presupuesto, y Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 10 Limpiadores de pantalla kit con paños y 15 Contact cleaner, presentando al único que oferto por Comprasal BUSINESS CENTER S.A DE C.V por un monto de $144.50; implementos que utilizara la unidad de Informática para dar mantenimiento a los equipos informáticos de la Municipalidad, por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la compra de10 Limpiadores de pantalla kit con paños y 15 Contact cleaner a **BUSINESS CENTER S.A DE C.V** por un monto de **$144.5**0**;** autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Jefe de Desechos sólidos en prorrogar el contrato con el señor Carlos David Elías con el servicio de 3 camiones Recolectores de 8 tonelada, y que se vence el día 19 de septiembre del presente año; El Concejo Considera que se debe seguir contratando que no se puede parar el servicio de Recolección de Desechos sólidos, que están haciendo todo lo posible para mejorar dicho servicio por tanto teniendo la facultad de velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios Municipales de conformidad al artículo 30 numeral 14 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales con 8 votos a favor se **ACUERDA:** a**) prorrogar el contrato a partir del 20 de septiembre 2018 a 31 de diciembre 2018 los servicios de TRANSPORTE MARANATHA** que consiste en 3 camiones de 8 toneladas, que apoyará a la Unidad de Desechos sólidos de la Municipalidad; páguese **precio de 1 tonelada métrica** de basura por un monto de **$13.00**; **b)** Mandatase a la Gerencia Jurídica elabore la prórroga del contrato respectivo con sus clausulas que garantice el cumplimiento de dicho servicio y autorícese al señor Alcalde Municipal para que lo firme; **c**) autorícese a la Tesorera Municipal haga la erogación del fondo FODES 75% del gasto de Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos 2018, y emita cheque a nombre de **Carlos David Elías Molina**. **Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, UACI, Sindicatura, Desechos Sólidos, Gerencia Jurídica, Tesorería, Presupuesto y contabilidad. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Jefe de Recursos Humanos Licda. Gloria Luz Lemus, quien remite al Concejo la Actualización de Plan de Capacitaciones y el Manual de Política, y planes de Capacitación 2018 para que sea aprobados, así le establece la ley de actualizar dichos manuales año con año; El Concejo Municipal en vista de haber recibido y analizado dichos manuales, en el uso de sus facultades legales por Unanimidad se **ACUERDA: aprobar la actualización** del Plan de Capacitaciones y el Manual de Política, y planes de Capacitación 2018 elaborado por la Jefa de Recursos Humanos Licda. Gloria Luz Lemus. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de cumplir con la obligación de informar públicamente la gestión municipal, conforme al código Municipal en su artículo 115 y siguientes y artículo 15 del Reglamento de la Ley del FODES e informar del uso que se le ha dado al fondo FODES, por tanto en el uso de sus facultades legales por Unanimidad se **ACUERDA: MANDATAR a** los Jefes de las Unidades de Tesorería, Contabilidad y Unidad de Desarrollo Urbano (UDU) coordinado por Gerente General, para que elaboren un informe de labores ejecutados por parte de la administración desde enero 2018 hasta agosto 2018; con el fin de dar una rendición de cuentas en los aspectos financieros y en obras ejecutadas; que se planea dar a mediados o a finales de octubre del presente año, a través de cualquier mecanismo de participación ciudadana, a los habitantes del Municipio de Tonacatepeque. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, UDU y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Jefe de Recursos Humanos Licda. Gloria Luz Lemus, respecto a que ha llegado por parte de AFP CONFIA un estado de cuenta donde los empleadores de la municipalidad tiene una deuda pendiente respecto a planillas pre elaboradas y no pagadas correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del año 2000 en total de las tres planillas suman un valor aproximado de $2,046.34 y que esperan se haga efectivo su pago en el mes de septiembre del presente año, que avisen que día pagaran para pode hacer el corte y realizar el respectivo calculo; El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a) Mandatar a la unidades de Contabilidad y Tesorería Municipal,** den un informe o constancia sila Administración que le correspondió como empleador de ese entonces, realizaron u omitieron dichos pagosen planillas delos meses de febrero, marzo y abril del año 2000 a AFP CONFIA. **b) Mandatase** Gerencia Jurídica de una opinión legal sobre el pago de la deuda que exige AFP CONFIA y que solicita que esta administración cancele**.** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de el informe recibido por la Encargada de Presupuesto, sobre si hay disponibilidad de contratar el servicio de camiones recolectores y contratación de 5 personas para la unidad de Desechos sólidos ( Recolector), y sobre lo que se ha pagado a MIDES en los últimos 6 meses por mes y valor; también se tuvo el informe del Jefe de Desechos Sólidos relativo a lo que se ha dejado de recoger en Desechos sólidos en los últimos 8 meses en las 10 rutas de recolección en todo el municipio; por lo que en esta reunión de concejo se lleva a votación: 1) la contratación de 5 personas para la recolección de Desechos sólidos (recolectores) y 2) se lleva dos propuesta para la contratación de un camión Recolector: a) primer propuesta por la concejala María Lina Castellanos es que se contrate por un mes; y b) la segunda propuesta por el señor Sindico Municipal es que se contrate un camión desde el primero de octubre del presente año a 31 de diciembre 2018; por tanto teniendo la facultad de velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios Municipales de conformidad al artículo 30 numeral 14 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) mandatar a la Encargada de Presupuesto realice reprogramación al presupuesto 2018, para : 1- la contracción de 5 personas** para la unidad de Desechos sólidos para desempeñar el cargo de Recolector a partir del 1 de octubre del presente año a 31 de diciembre 2018, con este punto todo el concejo acordó por unanimidad. **2- para la contratación** del servicio de un camión Recolector a partir del 1 de octubredel presente año a 31 de diciembre 2018; con este punto no votan y salvan el voto los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas, ya que ellos votaban por la propuesta de un mes de contratación para ver resultados e informes para luego tomar una decisión. **B)** **se mandata al Gerente de la UACI** realice el proceso respectivo **por Comprasal** para la contratación un camión Recolector a partir del 1 de octubredel presente año a 31 de diciembre 2018; **se mandata al Jefe de Desechos sólidos de a la UACI** las **características del camión Recolector** que necesita para mejorar el servicio de Recolección de Desechos sólidos; en este punto salvan sus votos los siguientes Concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas, ya que ellos votaban por la propuesta de un mes de contratación para ver resultados e informes para luego tomar una decisión. **C)** **se mandata al Jefe de Desechos sólidos Melvin López**, envié al Concejo Municipal **la programación detallada** de las 10 rutas de Recolección de Desechos sólidos que realiza de lunes a sábado en todo el municipio de Tonacatepeque, detallando lugares, horarios, y la capacidad de tonelaje para recoger basura de cada camión y la cantidad de tripulante con la que cuenta cada ruta; este punto se acordó por unanimidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Desechos sólidos, Presupuesto y UACI. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Unidad de Secretaría Municipal para la compra de una impresora Multifuncional, ya que con la que contaba dicha unidad llego a su vida útil, así lo confirma el informe técnico de la **Unidad de Informática;** por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** mandatar a la Encargada de Presupuesto realice una reprogramación al presupuesto 2018 para habilitar la compra de una impresora Multifuncional, para la unidad de Secretaría Municipal**. b)** se Mandata a la UACI realice el correspondiente proceso en Comprasal para la compra de una impresora Multifuncional para la unidad de Secretaria Municipal, solicite las características a la Unidad de Informática y envié las ofertas al Concejo Municipal para la respectiva adjudicación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto y UACI. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencias bancarias que realizo y que no tiene acuerdo municipal, por lo que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano Tesorera Municipal solicita la legalización de las transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencias bancarias realizadas por la Tesorera Municipal que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$223.11** |  | En concepto de pago de combustible $173.11 y recibo a nombre de Mario Fuentes $50.00 |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40008298**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Recarpeteo de 1250 m2 de superficie en Boulevard de la Paz del Distrito Italia del Municipio/2018** | **$15,000.00** |  | En concepto de abono a factura M&M, S.A de C.V  (Cheque) |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$870.58** |  | En concepto de complemento, se transfiere complemento de remesa correspondiente al día 13-09-18 debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de cheques del Fondo Social y CAESS |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$18.89** |  | En Concepto de pago de Renta del mes de Agosto |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque.** | **$90.00** |  | En Concepto de pago de Renta del mes de Agosto |
|  | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$4,000.00** |  | En concepto de préstamo para pago de AFP Crecer Agosto 2018. |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, razonando lo siguiente: porque esta aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago, la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante y no es legítimo confirmar la validez de acciones que violan los procesos de ley; y se solicitan a que se le haga un llamado a la Tesorera Municipal para que presente las transferencias en tiempo para aprobarlas y luego pueda ella ejecutarlas. También salvan sus votos los Concejales propietarios: Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Roberto Mazariego Rivas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano, donde depone su cargo de Tesorera Municipal a partir del 1 de octubre del presente año y solicita traslado de cargo, sugiriendo sea traslada a la unidad de Genero, como encargada; esto lo solicita porque considera que no ha recibido su nivelación salarial correspondiente para dicho cargo, y que con la implementación del sistema SAFIM genera un alto grado de responsabilidad y se duplican las funciones y establece que de conformidad al artículo 59 numeral 3 de la Ley de la Carrera Administrativa establece como uno de los derechos del trabajador es devengar el sueldo que tenga asignado el cargo o empleo y la categoría para que haya sido nombrado por lo que considera que se le ha violentado su derecho. El Concejo Municipal Considera: **I)** Que La Licenciada Jessica Gabriela Quijano en estos momentos ostenta un cargo de confianza, que fue nombrada y especificando ahí su aumento de salario que sería aplicado a partir del mes de julio de ese año, esto conforme al acuerdo numero 1 de acta 7 de fecha 12 de febrero del año 2016. **II)** Que conforme acuerdo número 9 de acta 10 de fecha 1 de marzo 2016 solicito y se le concedió la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano permiso, por haber sido nombrada en un cargo no comprendido en la Carrera Administrativa, reservándose el derecho de pedir la restitución de su cargo que ostentaba u otro similar bajo el Régimen de la Carrera Administrativa. **III)** que de conformidad al artículo 30 numeral 2 del código Municipal es facultad del Concejo Municipal nombrar al Tesorero y jefes de las distintas dependencias de la Administración. **VI)** que en acuerdo municipal número 15 de acta 6 de fecha 29 de mayo la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano presento un plan de austeridad severo y solicito la aprobación de préstamos del Fondo FODES 75% y 25% para el fondo común para pagar deudas, y planes de pago, por el cual fue aprobado por el concejo municipal, y que en acuerdo 7 de acta 23 de fecha 11 de septiembre se le mandato a la Licenciad Jessica Gabriela Figueroa Quijano, Tesorera Municipal un plan que con lleve el monto y tiempo para hacer el reintegro total del Fondo Común al Fondo FODES 75% y 25%; esto por los prestamos que se tomaron de dichas cuentas para el fondo común, y el concejo no ha recibido lo que se le mandato en la presente reunión. **V) Que de conformidad a los acuerdos numero 2 de acta 9 de fecha 15 de junio 2018 y acuerdo 4 de acta 15 de fecha 17 de julio del presente año se** contrato por 2 meses, los servicios profesionales del LicenciadoLuis Enrique Escarate Gómez para que capacitara en el Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM) a la Tesorera Municipal ( toda su unidad) y otras unidades; **VI)** que la Misma Tesorera Municipal dio la propuesta de plan de austeridad estando consiente que la Administración por el momento no tiene la liquidez para realizar aumentos o nivelación salarial, si bien es cierto se ha pagado las deudas de AFP, etc… y se está al día, así mismo sabe que se tiene una deuda interna al fondo FODES. por lo tanto El Concejo Municipal, conforme a los considerandos mencionados concluye que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano tiene el compromiso de seguir en su función de Tesorera Municipal, propuso un plan de austeridad y préstamo de cuentas internas, que el concejo aprobó y lo comprometió, asimismo debe llevar a cabo propuestas para reintegrar dichos préstamos, y también la Administración ha invertido en sus concomimientos para el desempeño de sus funciones como Tesorera Municipal estando ya capacitada para trabajar con el sistema SAFIM, no puede de momento abandonar dicho cargo teniendo la capacidad adquirida; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** no se acepta la Deposición del cargo a la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano, sigue nombrada como Tesorera Municipal, por las Consideraciones antes mencionadas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorera Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de las empleadas **Reina Isabel Torres de Hernández, María Enma Granados Henríquez y Wendy Stefany Sánchez Quijano**, **todas con el cargo de Auxiliar de Tesorería Municipal**, quienes deponen sus cargos a partir del 1 de octubre del presente año y solicita traslado para otro cargo conforme a su nivel de categoría, y hacen sugerencia para que unidades; esto lo solicitan porque considera que no ha recibido su nivelación salarial correspondiente para dicho cargo, y que con la implementación del sistema SAFIM genera un alto grado de responsabilidad y se duplican las funciones y establece que de conformidad al artículo 59 numeral 3 de la Ley de la Carrera Administrativa establece como uno de los derechos del trabajador es devengar el sueldo que tenga asignado el cargo o empleo y la categoría para que haya sido nombrado por lo que considera que se le ha violentado su derecho. El Concejo Municipal Considera: **I)** Que de conformidad al artículo 48 numeral 7 del código municipal le compete al señor Alcalde Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados ( esto a discrecionalidad del Alcalde) cuyo nombramiento no estuviere reservado al concejo, siguiendo los procedimientos de ley; por tanto el Concejo municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que no es de su competencia hacer los traslados que solicitan las empleadas **Reina Isabel Torres de Hernández, María Enma Granados Henríquez y Wendy Stefany Sánchez Quijano** por el cargo Administrativo que ostentan como Auxiliares de Tesorería Municipal; que ha este Concejo Municipal le compete nombrar y remover cargos de confianza (Jefaturas) esto de conformidad al artículo 30 numeral 2 del código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto y UACI. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Profesora Nury Arely Rodríguez quien es la Referente y enlace Técnico del Ministerio de Educación con el Proyecto de Alfabetización, solicita que el Concejo nombre a dos o tres Regidores para que formen parte de la comisión del proyecto libre de Analfabetismo en el Municipio de Tonacatepeque, y sean parte fiscalizadora y den fe de la legalidad del proyecto que se está ejecutando; por tanto en el uso de sus facultades legales por Unanimidad se **ACUERDA: nombrar a los Regidores:** María Lina Castellanos Campos Reales y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, para que formen parte de la Comisión del proyecto de Alfabetización en todo el Municipio de Tonacatepeque, que ejecuta el Ministerio de Educación de la República de El Salvador. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, MINED. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que en la Administración no cuenta con el parámetro, o manual que establezca el salario asignado por categoría para cada plaza en la Municipalidad; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** solicitar a la Asesora Licenciada **ZONIA ESTELA ESCOBAR DE VASQUEZ,** presente a este concejo Municipal una propuesta o manual de categoría en el área administrativa y técnica con el fin de aplicar en la Administración la asignación de salarios por categoría para cada plaza determinada. **b)** se le solicita a Recursos Humanos y Gerencia Jurídica que se suman y colaboren con la Asesora, para la realización del manual para establecer el salario por categoría a cada plaza. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, MINED. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos